

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 387 de la Marina

16.376

GASPA ENSEÑAT, José; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Talarn, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Talarn; quinto del reemplazo de 1922 por el cupo de dicho pueblo; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, residente en Seo de Urgel, D. Antonio Martíná Guzmán, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 4 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martíná. JG—8490

16.377

GIL MOSQUERA, Emilio; hijo de Luis y de María Benita, natural de Puenteveva, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—8484

16.378

GILLES ROBERT, Augusto; hijo de Miguel y de María, natural de Sain Gilles, provincia de Francia, de Francia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba poca, sin señas particulares; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha

de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés. JG—8524

16.379

GOLAR GOLAR, Ceferino; hijo de Manuel y de Jacoba, natural de Gijón (Oviedo), de veintitrés años de edad, del sorteo para el reemplazo 1922; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. José Mont Salteras, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santoña, 24 de Noviembre de 1923. El Juez instructor, José Mont. JG—8539

16.380

GONZALEZ DOMINGUEZ, Raimundo; hijo de Baldomero y de Gabina, natural de Lagunilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Lagunilla; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, Juez instructor del Cuerpo, don Bernardo Pérez Muñoz, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Salamanca, 3 de Diciembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Bernardo Pérez Muñoz. JG—8475

16.381

GONZALEZ HUERTA, Angel; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Villar del Puerto, Ayuntamiento de Vegacervera, provincia de León, de estado soltero, profesión minero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—8485

16.382

GURAO ZAMORA, Juan; hijo de Eugenio y de Juana, natural de Cuevas (Almería), de estado solte-

ro, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sus señas personales ni particulares no constan en la filiación; domiciliado últimamente en Lille (Francia); procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Infantería Princesa, número 4, don Julio Recio Andréu, en Alicante.—Alicante, 5 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio. JG—8518

16.383

JONSUA ANSLA, José; cabo de marinería, que en 2 de Enero del año actual pasó a segunda situación de servicio activo, fijando su residencia en La Coruña, se presentará o manifestará su actual domicilio, en el plazo de treinta días, al Juez instructor del Arsenal departamental de esta capital, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, para prestar una declaración en la causa número 414 de 1921, instruida contra el marinero Eduardo Santos Larrea, por el delito de desobediencia.—Arsenal de Cartagena, 11 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—8494

16.384

JIMENEZ SERRANO, Manuel; hijo de Francisco y de Ana, natural de Tarifa, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Casablanca; procesado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de Caballos Sementales de la cuarta zona Pecuaria, D. Gregorio Gallo Mota, residente en Córdoba, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Córdoba, 3 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Gallo. JG—8497

16.385

JULIEN PREVOST, Vicente; hijo de José y de Cristina, natural de Marsella, provincia de Francia, vecindado en Barcelona, de veintiséis años de edad, estado soltero, oficio mecánico, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Martos. JG—8495

16.386

LAMAS INCOGNITO, Fidel; hijo de

padre desconocido y de Isabel; natural de Baldrey, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, estatura 1,580 metros, color bueno, pelo rojo, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular; barba poblada, sin señas particulares; viste de militar; domiciliado últimamente en Villas de Gomarates, provincia de Orense; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Tarifa, número 5, don Antonio Guerrero Pérez, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 27 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Antonio Guerrero. JG—8505

16.387

LARISGOTIA PÉREZ, Anastasio; hijo de Juan y de Juana, natural de Miravalles (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos rubios; nariz regular, boca natural, color rubio, frente ancha y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Iguerdo para teatro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculpa de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Juan Guasch Muñoz, Comandante de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 29 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Juan Guasch. JG—8536

16.388

LAS personas que puedan aportar algún dato acerca de la procedencia de un feto que fué arrastrado por la mar en la playa del Morrot el día 2 de Agosto del corriente año, comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de esta Comandancia de Marina D. Manuel O'Feilán y Correo, para declarar en causa número 219 de 1923, instruida por dicho motivo, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 6 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Feilán. JM—8467

16.389

LUBIAN GONZALEZ, Ricardo Emilio; natural de Vigo, de estado casado, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Ayudante de Marina de Vigo, Juez instructor D. Joaquín Jádenes Bárcena, con objeto de prestar declaración en expediente que se le instruye.—Vigo, 7 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Jádenes. JM—8476

16.390

MARQUEZ GARCIA, José; hijo de Dolores, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados; nariz aguda; barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); procesado por insultos de palabra a la Guardia civil; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Fernando Tassier Bibiano, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 6 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Fernando Tassier. JG—8319

16.391

MENDIZABAL MORGADILLO, Hilario; hijo de José Antonio y de Victoria, natural de Bermeo (Vizcaya), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,820 metros, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz, barba y boca regular; domiciliado últimamente en Bermeo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculpa de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el 11.º regimiento de Artillería ligera de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José Gil. JG—8528

16.392

MOARES ABAL, Ramón; natural de Puebla de Carrañal (La Coruña), hijo de Dolores, ignorándose el nombre del padre, de treinta y tres años de edad, casado, de profesión marino; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, auditor de la Armada de primera clase D. José Carlos Camargo y Segorbal, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Atar Adriático", en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 4 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—8494

16.393

PERA GOMEZ, José; hijo de Lázaro y de Nicolasa, natural de Borja (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador de veintidós

años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,642 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba idem; domiciliado últimamente en Blasimont (Gironde); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Castejón y Martínez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 1 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Manuel Castejón. JO—8533 y 34

16.394

PEREZ FERNANDEZ, Domingo; hijo de Manuel y de Eleuteria, natural de Avilés (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de edad veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,681 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, con una cicatriz en la caja izquierda; domiciliado últimamente en Arcachón (Gironde); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Castejón y Martínez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 7 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Manuel Castejón. JG—8532

16.395

PICO MOYA, Ricardo; hijo de Vicente y de María, natural de Alcolecha, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión papelero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,614 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, sin señas particulares, viste de militar con traje kaki; domiciliado últimamente en Alcolecha, provincia de Alicante; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Tarifa, número 5, don Antonio Guerrero Pérez, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 27 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Antonio Guerrero. JG—8504

16.396

PINEIRO REAL, José Benito; natural de Rianjo (La Coruña), hijo de Bernardo y de Josefá, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio marino, con domicilio últimamente

en Riaja; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Mar Adriático", en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 4 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—8492

16.397

POZO GARCIA, Salvador; hijo de Nolaseo y de Tomasa, natural de Villahermosa, provincia de Ciudad Real, vecindado en Villahermosa, veintiseis años de edad, estado soltero, oficio cochero, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—8522

16.398

POZO VALERO, Salvador; hijo de Diego y de Antonia, natural de Terrinches, Juzgado de primera instancia de Infantés, provincia de Ciudad Real, estado soltero, oficio labrador, de treinta y un años de edad, estatura 1,685 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, aire marcial, frente espaciosa, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Larache; procesado por el delito de tercera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores Figueras, número 6, D. Antonio Cosido Diaz Balmaseda, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 23 de Noviembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antonio Cosido. JG—8593 y 8596

16.399

REY MIRANDA, Angel; hijo de José y de Manuela, natural de Puebla del Caramiñal (La Coruña), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domici-

liado últimamente en su pueblo; procesado por daños ocasionados al vapor "Arrituce"; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Oficial segundo de la R. N., Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Alvarez, previéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Erandio, 6 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—8526

16.400

RICARTE GARRIDO, Victor; hijo de Agustín y Eduvigis, natural de Castro Urdiales (Santander), edad treinta y dos años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Castro Urdiales; sujeto a expediente por haber desertado de la Caja de recluta de Bilbao; comparecerá dentro del término de treinta días, en Santander, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 1 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JG—8587

16.401

RICO PEREZ, Ramón; hijo de Juan y de María, natural de Rafelcofer, provincia de Valencia, vecindado en Elda, provincia de Alicante, de veintitrés años de edad, de estado soltero, oficio Maestro Nacional, estatura 1,898, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JM—8496

16.402

RIESTRA GARCIA, Jesús; hijo de Alfredo y de Manuela, natural de Poja, Ayuntamiento de Sierra, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,647 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña; procesado por la falta grave de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 6 de

Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—8499

16.403

RIVERA MIJET, Manuel; natural del Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de José y de desconocida, de cuarenta y cuatro años de edad, casado y procesado por el delito de deserción del vapor "Alfonso XIII" en el puerto de Veracruz; comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se le sigue por el referido delito, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JG—8471

16.404

RODRIGUEZ LORENZO, José Manuel; natural de Vigo, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Vigo, Travesía Alfonso XIII, número 4; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Ayudante de Marina de Vigo, Juez instructor D. Joaquín Jáudenes Bárcena, con el objeto de prestar declaración en expediente que se le instruye, Vigo, 7 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JG—8478

16.405

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Manuel; natural de Redondela, de estado casado, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Redondela, carretera de Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta Ayudante de Marina de Vigo, Juez instructor, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, con objeto de prestar declaración en expediente que se le instruye.—Vigo, 10 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—8527

16.406

ROMAN FUENTES, Francisco; natural de Vigo, de estado casado, profesión fogonero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Ayudante de Marina, de la Comandancia de Marina de Vigo, Juez instructor D. Joaquín Jáudenes Bárcena, con objeto de prestar declaración en expediente que se le instruye.—Vigo, 11 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—8488

16.407

SANCHEZ VALLE, Manuel Antonio alias Cubano; hijo de padre descono-

tido y de Carmen, natural de Borines (Infiesto), de estado soltero, profesión marmero, de veintidós años, cuyas señas son: estatura baja, pelo negro, bigote y barba afeitado, ojos negros, nariz regular, boca regular, y particularmente tiene un ancha tatuada en la mano derecha, viste chaqueta gris, pantalón azul oscuro, alpargatas negras y boina; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de 30 días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao, Teniente Auditor de segunda de la Armada, D. Julio Farias Barona, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Bilbao, 3 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Teniente Auditor de segunda, Julio Farias. JM—8480

16.408

SOTO MIGUEZ, Basilio; natural de Cesantes, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Cesantes (Redondela); comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta Ayudante de Marina de Vigo, Juez instructor D. Joaquín Jáudenes Bárcena, con objeto de prestar declaración en expediente que se le instruye.—Vigo, 10 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—8486

16.409

SUAREZ MARTINEZ, Hermindo; hijo de Bernardo y Eugenia, natural de Puenteareas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el de su naturaleza; procesado por falta a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Artillería Juez instructor de la Comandancia del Ferrol D. Fernando de la Calleja Rivero, residente en dicha plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 1.º de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Fernando de la Calleja Rivero. JG—8482

16.410

TELLECHEA IAZCONATEGUI, Miguel; hijo de Antonio y de Josefá, natural de Urrugue (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en Urrugue y sujeto a expediente por haber faltado a concentración del Regimiento Infantería Sicilia; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Manuel Castejón y Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San

Sebastián a 4 de Diciembre de 1923.
El Juez instructor, Manuel Castejón.
JG—8535

16.411

URIETA SOLAFRANCA, Lorenzo; hijo de desconocido y de Isidra, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, soltero, de veintidós años de edad, de profesión marmero mercante, cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente y nariz regular, boca regular, color bueno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para prestar declaración en expediente que se le instruye por prófugo de marinería. Bilbao, 11 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JG—8479

16.412

VAZQUEZ BLANCO, Arturo; hijo de Marcial y de Manuela, natural de Barreña, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—8514

16.413

VILARELLE BUSTELO, Manuel; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Bastabales, Ayuntamiento de Brión, provincia de La Coruña, de profesión jornalero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de noventa días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—8515

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

PRAVIA

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se promovió por doña Inés García y García, vecina de Grado, expediente en solicitud de que se le declare here-

dera en unión de los demás hermanos y sobrinos que se expresarán, de su hermano de doble vínculo, don Gregorio García y García, natural de Canero, partido de Luarca, fallecido en la villa de Grado, de donde era vecino, el día 11 de Septiembre del año actual, sin haber otorgado disposición testamentaria, hijo de D. Francisco y de doña María, difuntos, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, sin sucesión; y en dicho expediente, por providencia de hoy, se acordó anunciar la muerte intestada del D. Gregorio García y García y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

En su consecuencia, y haciendo constar que las personas que reclaman la expresada herencia, además de la recurrente doña Inés, son su otra hermana, también de doble vínculo, doña Adelaida García y García, por su propio derecho, y sus sobrinos doña Acacia, D. Armando, doña María de la Consolación, don Joaquín, doña María del Sagrario y D. Antonio Flores García, en representación de su madre doña Soledad García y García, hermano igualmente de doble vínculo del causante, se extiende el presente a los efectos acordados para ser fijado en los sitios públicos de los pueblos de la naturaleza y fallecimiento del finado e inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo fijado, a contar desde dichas inserciones, sin haberse presentado ninguna reclamación, se causará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pravia, 14 de Diciembre de 1923.
El Secretario, P. H. Rogelio Díaz.—
El Juez, Rodrigo Valdés. X—3154

X—3154

SAN SEBASTIAN

Don José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado con fecha de hoy en virtud de un escrito y documentos presentados por el Procurador D. Angel Arizmendi, obrando en nombre de la Sociedad mercantil Romero, Tasada y Beltrán, señores Manuel Odriozola e Hijos, Loidi y Zulaica, del comercio de esta plaza, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la misma D. Julio Núñez Sánchez, disponiendo se haga pública tal declaración por medio del presente edicto, a tenor de lo que ordena el artículo 1057 del antiguo Código de Comercio, y se prohíbe que persona alguna haga pagos al quebrado ni a otra persona a su nombre, sino al depositario administrador de dicha quiebra D. Venancio Garagorri, comerciante, vecino de esta capital, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del indicado Sr. Nú-

ñez, hagan manifestación de ellas por nota que deberán entregar al Comisario de dicha quiebra D. Gale Oyón, del comercio de esta plaza, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en San Sebastián a 17 de Diciembre de 1923.—P. S. M., Doctor Pedro Buenechea.—El Juez, José López.

X-3159

TOLOSA

Don Juan Iribas Casas, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del mismo se siguen autos de demanda ejecutiva por el procedimiento sumario establecidos en los artículos 131, 155 y relacionados de la ley Hipotecaria vigente, promovido por el Procurador don Angel Lasquibar en nombre y representación de la entidad Banco de Vitoria, domiciliada en dicha ciudad, contra la Sociedad Nazabal y Compañía, de la que es sucesora en derechos y obligaciones la Sociedad Papelera Beotibar, domiciliadas ambas en esta villa de Tolosa, en cuyos autos he acordado en providencia de este día sacar por segunda vez a pública subasta las fincas hipotecadas, casa Magdalemburu, sita en Lizarza y el aprovechamiento hidráulico de Urzoko, sito en Inza (Navarra), que se hallan descritas en los edictos publicados para la primera subasta en los números 320 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al 16 de Noviembre del corriente año, 69 del Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa, correspondiente al 14 de Noviembre del mismo año y 198 del Boletín Oficial de la provincia de Navarra, correspondiente al día 16 del mismo mes y año, cuya subasta tendrá lugar el día 22 de Enero próximo venidero, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio en que salió la primera subasta, o sea el de pesetas 360.000, hallándose los autos y la certificación del Registro unidos a los mismos de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo de conformidad y en consonancia a los dichos artículos.

Dado en Tolosa a 19 de Diciembre de 1923.—P. S. M., Licdo. Juan Azún.—El Juez, Juan Iribas.

X-3158

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de

faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.061 de orden del año 1923, contra Marcelino Escolano Moreno, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Noviembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presiden, Juez D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Ramón Tijado y D. Eligio Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelino Escolano Moreno, de la otra, como denunciado, cuyo edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Marcelino Escolano Moreno, a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas del juicio, expidiéndose cédula al Alguacil de turno, para la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Ramón Tijado. Eligio Fernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Marcelino Escolano Moreno, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Diciembre de 1923.
JO—17863

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.999 de orden del año 1923, contra Mariano Mallorca Rodríguez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Román Gijón y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Mallorca Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuyo edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Mariano Mallorca Rodríguez, a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, indemnización de 10 pesetas y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos—Manuel Muntañola.—Román Gijón. Francisco Hernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Mallorca Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1923.
V.º B.º: Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteba.

JO—17866

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.081 de orden del año 1923, contra Benigno Gallego Díaz, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Román Gijón y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benigno Gallego Díaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Benigno Gallego Díaz a la pena de treinta pesetas de multa por cada una de las dos faltas, que deberá satisfacer en papel del Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos—Manuel Muntañola.—Ramón Gijón. Francisco Hernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Benigno Gallego Díaz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1923.
V.º B.º: Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteba.

JO—17867

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.064 de orden del año 1923, contra Francisco Yera Cárdenas y Carmen Lago Rubinos, por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel

Muntañola; Adjuntos, D. Román Gijón y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Yera Cárdenas y Carmen Lago Rubinos, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Yera Cárdenas a pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Carmen Lago Rubinos, declarando de oficio la mitad de las costas, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se leerán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos—Manuel Muntañola—Román Gijón—Francisco Hernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de calificación en forma al denunciado Francisco Yera Cárdenas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1923.—V. B.: Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—17868

MESIA

D. José Sánchez y Sánchez, Juez municipal de Mesia.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y se anuncia dicha vacante a traslado para que, en el plazo de treinta días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes documentados en forma, para acreditar hallarse en condiciones de pedir su traslado al Sr. Juez de primera instancia de Ordenes, a cuyo partido pertenece este municipal que se compone de 1.000, cuyo total de habitantes excede de 4.000 sin llegar a 10.000.

Mesia, 28 de Noviembre de 1923.—El Juez, José Sánchez.

JO—17867

PALACIOS DE LA VALDEVERNA

D. Paciano Hísta Castro, Juez municipal de Palacios de la Valdeverna.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente, que han de proveerse por traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público, a fin de que los que aspiren a dichas cargos presenten sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Palacios de la Valdeverna, 6 de Diciembre de 1923.—El Juez, Paciano Hísta.—P. S. M., el Secretario interino, Manuel Santos.

JO—17812

ROSAS DE PUERTO REAL

D. Leocadio Fernández Blasco, Juez municipal de Rosas de Puerto Real.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Suplente de este Juzgado municipal, y debiendo de cubrirse en turno de traslado, conforme previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia para que los que deseen desempeñar dichas plazas dirijan sus instancias al señor Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el periódico oficial, acompañando a las solicitudes los documentos que justifiquen su aptitud.

En este Juzgado se tramitan al año de seis a ocho juicios de faltas, de ocho a diez verbales y uno o dos de desahucio aproximadamente, y los ingresos del Secretario se calculan en unas 150 pesetas al año, constando esta población de 186 vecinos de hecho y 195 de derecho.

Rosas de Puerto Real, 7 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal Leocadio Fernández.—P. S. M., Francisco Montero.

JO—17803

SANTA MARIA DE LOS LLANOS

Don Agustín Alcázar Gómez, Juez municipal de bienes anteriores, en ejercicio por suspensión del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido de Belmonte, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 846 almas, no tiene subvención alguna, y el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Santa María de los Llanos, 3 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Agustín Alcázar.—El Secretario, José de Balenchana.

JO—17807

SOCUELLAMOS

Don Adolfo Espadas Leirado, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Socuellamos.

Certifico que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado por hurto, en virtud de orden de la Superioridad, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Socuellamos a 4 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal de la misma, formado por las señores D. Carlos Jurado Prieto, Juez municipal; don Juan de Dios Garvi Galindo y don Braulio Bustos Cano, Adjuntos de

turno; habiendo visto el precedente el juicio de faltas, seguido por hurto, contra los denunciados Rodrigo Ciller Cuenca, casado, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Londres, número 1, hoy en ignorado paradero, y Juan Tapia Escobar, soltero, jornalero, vecino de Campo de Criptana, con intervención del Ministerio fiscal, celebrado por orden de la Superioridad, en la causa número 151 del corriente año; y,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Rodrigo Ciller Cuenca y Juan Tapia Escobar, a los que declaramos en rebeldía, a la pena de tres días de arresto menor, a cada uno, a que indemnicen al perjudicado Pedro Alarcón 1,20 pesetas, en que han sido tasadas las urvas hurtadas, y al pago de costas de por mitad.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada y notificada a las partes, y por la rebeldía de los denunciados, insértese la cabeza y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Jurado—Juan de Dios Garvi.—Braulio Bustos.

Y en cumplimiento a lo mandado, y para que sirva de notificación a los referidos denunciados, expido la presente en Socuellamos a 5 de Diciembre de 1923.—V. B.: El Juez municipal, Carlos Jurado.—El Secretario, Adolfo Espadas.

JO—17808

TORRECILLA EN CAMEROS

Don Francisco Castells y García, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se anuncia la vacante de los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de tercera categoría en todas poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, a fin de que los aspirante que desempeñan Secretarías de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Torrecilla en Cameros, acompañadas de los documentos correspondientes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Torrecilla en Cameros, 3 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. S. M., Bonifacio Martínez de Píñillos.—El Juez municipal Francisco Castells.

JO—17566

URUEÑA

Don Miguel Pérez Minayo, Juez municipal de esta villa de Urueña.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, con la retribución de los derechos de aranceles vigentes, las cuales se han de proveer por concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, conforme al Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su

publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y durante dicho plazo los aspirantes pueden dirigir las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Mota del Marqués, acompañadas de los documentos necesarios.

Se hace constar que este Ayuntamiento consta, según el último censo de población, de 1.182 habitantes de derecho y de 1.043 habitantes de hecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran solicitarlas. Uruñea, 10 de Diciembre de 1923. El Juez municipal, Miguel Pérez Minayo. JO—17809

VALDELOSA

D. Benjamín Santos Pardo, Juez municipal de Valdelosa (Salamanca). Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba se anuncia vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, de 966 habitantes de derecho, para su provisión en propiedad en la forma y a los efectos que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920: los aspirantes presentarán sus solicitudes en forma legal dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez de primera instancia de este partido de Ledesma.

Valdelosa a 6 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Benjamín Santos. JO—17810

VILLACONEJOS

D. Santiago Sancho de Blas, Juez municipal de esta villa de Villaconejos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral y antecedentes penales; y
- 3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento o documentos que acredite su aptitud.

Villaconejos a 10 de Noviembre de 1923.—P. S. M., El Secretario habilitado, Fernando Fernández.—El Juez municipal, Santiago Sánchez. JO—17811

VILLAESCUSA DE HARO

D. Tomás Pinedo de la Torre, Juez municipal de Villacueva de Haro.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de

este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido de Belmonte, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio se compone de un censo de derecho de 970 habitantes.

Villaescusa de Haro, 28 de Noviembre de 1923.—El Juez municipal, T. Pinedo.—El Secretario habilitado, Leopoldo Torre-mocha. JO—17486

VILLAMEA DE RAMIRANES

D. Indalecio González Trabazos, Juez municipal de Villamea de Ramiranes, partido de Celanova, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme lo dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El censo de población de este Municipio consta de 2.558 habitantes de hecho y 3.002 en la de derecho, según resulta de la certificación del Sr. Jefe del Cuerpo facultativo de Estadística de la provincia, expedida en 21 de Noviembre último, y el Secretario percibirá los derechos de arancel.

Dado en Villamea de Ramiranes a 1.º de Diciembre de 1923.—De su orden, el Secretario, José Pereira.—El Juez, Indalecio González. JO—17745

VISTABELLA

Don Francisco Ibáñez Fábregat, Juez municipal de esta villa.

Hago saber que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por pérdida de su cargo por el que la desempeñaba, que ha de proveerse en la forma que se establece en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones pertinentes, anunciándose para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia puedan presentarse solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Lucena.

Los aspirantes deberán remitir al señor Juez de primera instancia de este partido de Lucena:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Ayuntamiento de su residencia.

3.º Certificación de examen y aptitud para Secretario del Juzgado municipal u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios y lo den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 2.542 habitantes, según el último censo de población, y el Secretario no percibe más derechos que los que le corresponden con arreglo al Arancel.

Vistabella del Maestrazgo, 30 de Noviembre de 1923.—El Juez municipal, Francisco Ibáñez.

JO—17515

JURISDICCION DE GUERRA

BILBAO

D. Inocente Suárez Palacios, Comandante Juez eventual de la Plaza de Bilbao y nombrado instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Carabainero de la Comandancia de Vizcaya Jacinto Carmona Gallardo.

En el día 2 de Agosto de 1923 y con motivo de haberse caído a la ría en el pueblo de Portugalete (Vizcaya), un niño llamado Antonio Mendiluce Alvarez, fué salvado por el expresado Carabainero, con exposición de su vida; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 26 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presenten en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Bilbao a 6 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez, Inocente Suárez.

JG—3521

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don José Carlos Camargo y Segre-dhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José María Vidal, tripulante que fué del vapor "Hurriz Parto" en el mes de Agosto del año 1922, en el que desempeñaba la plaza de marinero, para que en el plazo de veinte días, contando a partir desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante

este Juzgado e manifieste el punto de su actual residencia a fin de poderle recibir declaración en causa que instruyo con motivo de las lesiones sufridas por el jornalero José Yélez Pareja a bordo del referido vapor, a consecuencia de una caída desde cubierta a la bodega, por haber sido arrastrado por un toldo a consecuencia del fuerte viento reinante, el día 27 de Agosto del año 1921, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 7 de Diciembre de 1923.—
El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—8493

VIGO

Don Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de pase de reserva y libreta de inscripción del individuo Angel García González.

Hago saber: Que por resultado del expresado expediente quedan nulos y sin valor alguno la licencia absoluta y libreta de inscripción marítima, expedida a dicho individuo en 8 de Enero de 1918 por la Comandancia de Marina de Villagar-
cía.

Vigo, 6 de Diciembre de 1923.—
El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—8457

Don Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la cédula de inscripción marítima del individuo José Alonso Martínez.

Hago saber: Que por resultado del expresado expediente quede nula y sin valor alguno la cédula de inscripción marítima, expedida a dicho individuo por la Comandancia de Marina de esta ciudad el 28 de Noviembre de 1923.

Vigo, 6 de Diciembre de 1923.—
El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—8458

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.